



RESOLUCION No. CSJATR17-219
Miércoles, 08 de febrero de 2017

Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA

“Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial al señor ALEXY ARISTIDES PRADA SOLANO, como Auxiliar Judicial Grado 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que el señor ALEXY PRADA SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.240.003, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 40 de 2009.

Que la Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ, en su condición de Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, emitió la Resolución No. CSJATR17-116 del 25 de enero de 2017, nombrando en propiedad en el cargo de Auxiliar Grado 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico al señor ALEXY PRADA SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.240.003, posesionándose en dicho cargo mediante acta de fecha 01 de febrero de 2017.

En consecuencia el señor ALEXY PRADA SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.240.003, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

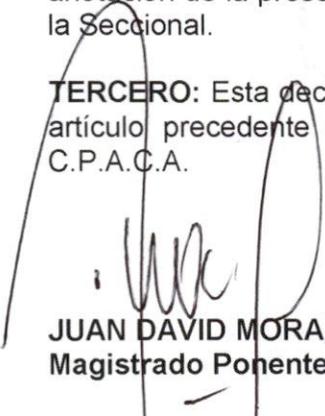
RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor ALEXY PRADA SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.240.003, en el cargo de como Auxiliar Judicial Grado 3 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

EMR

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SCS790 - 4

No. GP 059 - 4



ACTA DE POSESION DEL DOCTOR ALEXY ARISTIDES PRADA SOLANO EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 3°.

En la ciudad de Barranquilla, al primer (1°) día del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), ante la Presidenta del Consejo seccional de la Judicatura del Atlántico Doctora Claudia Expósito Vélez, compareció el Doctor ALEXY ARISTIDES PRADA SOLANO, con el objeto de tomar posesión en el cargo de "Auxiliar Judicial Grado 3", conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución CSJATR17-116 del 25 de Enero del año dos mil diecisiete 2017. Acto seguido, la Honorable Magistrada, recibió al compareciente el juramento legal y bajo la gravedad de juramento prometió cumplir fielmente con los deberes de su cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Resolución de Nombramiento No.116 del 25 de enero de 2017.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia del Diploma de Bachiller Académico.
- Fotocopia del Diploma ICSA – Técnico en Analisis y Programador de Sistemas
- Fotocopia de Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación
- Fotocopia de Certificado de antecedentes Contraloría General de la Nación.
- Fotocopia de Certificado de la Policía Nacional – Asunto Pendientes con las autoridades Judiciales.
- Certificado Constancia de Estudio de Derecho Universidad Americana
- Certificados Laborales
- Hoja de Vida y anexos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, previa lectura y aprobación.

CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Presidenta

EL POSESIONADO,

ALEXY ARISTIDES PRADA SOLANO
C.C. 72.240.003 de Barranquilla - Atlantico



RESOLUCION No. CSJATR17-116
Miércoles, 25 de enero de 2017

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3° del Consejo Seccional del Atlántico"

La Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales, y, constitucionales, y, las conferidas a través de los articulo 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, y, de conformidad a lo resuelto en la Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio CSJATO17-30 de 05 de Enero de la presente anualidad, el Auxiliar Judicial Grado 3° de esta Corporación, notificó el Acuerdo CSJATA16-335 de 27 de Diciembre de 2016, *"Por medio del cual se formula lista de elegibles ante el Consejo Seccional del Atlántico, para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3° del Consejo Seccional del Atlántico"*.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar en propiedad en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3°, al señor ALEXIS ARISTIDES PRADA SOLANO, quien se identifica con cédular de ciudadanía No. 72.240.003 de Barranquilla - Atlántico, quien ocupa el primer y único lugar de la lista de elegibles formulada por el Acuerdo mencionado,

En mérito de lo expuesto la Presidencia del Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la Nombramiento. Nombrar en propiedad como Auxiliar Judicial Grado 3° al señor ALEXIS ARISTIDES PRADA SOLANO, quien se identifica con cédular de ciudadanía No. 72.240.003 de Barranquilla – Atlántico, según la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. De la comunicación. Comuníquese a través del Auxiliar de la Corporación, sobre la designación en propiedad de que trata el artículo 1° de la presente Resolución al señor ALEXIS ARISTIDES PRADA SOLANO, por el medio más expedito, y, con la advertencia de los términos con que cuenta el mismo, según los establecido en la Ley 270 de 1996.

ARTICULO 3°. De la vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de dos mil diecisiete (2017)


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidencia

CSJAT/ CREV/FABIANPATERNINAESCALANTE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

